



FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 006

"Por la cual se modifica el Calendario Académico Especial para el programa de Maestría en Ciencias Agrarias, para el primer periodo académico del año 2019 en la modalidad Postgrado"

El Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", actuando como delegado de las funciones establecidas en el ARTICULO 3° del Acuerdo Académico N° 067 del 18 de diciembre de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que para el desarrollo ordenado de las actividades académicas de la Maestría en Ciencias Agrarias se requiere fijar las fechas en las cuales cada una de ellas debe cumplirse.

Que el calendario académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académico-administrativos de directivos, docentes y estudiantes a realizarse en la Maestría en Ciencias Agrarias durante el primer periodo académico del año 2019.

Que el Artículo 3° del Acuerdo Académico N° 067 del 18 de diciembre de 2018, autoriza a las Facultades para que, en coordinación con la Dirección del Centro de Posgrado y Formación Continua, expida el Calendario Académico para los programas de modalidad postgrados, teniendo en cuenta las fechas establecidas en el Calendario Académico para la modalidad pregrado presencial.

Que en sesión celebrada el día 15 de enero de 2019, tal como consta en el Acta No. 001 de la misma fecha, de la Facultad de Ingeniería se adoptó el calendario académico para la Maestría en Ciencias Agrarias para el primer periodo del 2019, El cual se emitió resolución No. 002 del 17 de enero de 2019.

Que con el objetivo de garantizar la matrícula financiera de los aspirantes a la Maestría, se hace necesario modificar parcialmente la fecha de inscripción, matrícula ordinaria, matrícula extraordinaria y registro académico adoptado en la resolución No.002 de 17 de enero de 2019, en lo relacionado con el proceso de admisión del primer periodo del 2019, y adoptar fechas para la publicación de los valores de liquidación de matrícula del primer periodo del 2019 para los estudiantes, con el propósito de cumplir a cabalidad con los objetivos propuestos para el año 2019.

Que en sesión celebrada el día 5 de febrero del 2019, tal como consta en el Acta No. 002 de la misma fecha, el Consejo de Programa de la Maestría en Ciencias Agrarias, estudió el Plan de Actividades Institucionales a desarrollar durante el primer periodo académico del año 2019 y aprobó modificación del Calendario Académico para la Maestría en Ciencias Agrarias. Este calendario fue aprobado en coordinación con la Dirección del Centro de Posgrado y Formación Continua.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar a la Resolución N°002 del 17 de enero de 2019, en lo concerniente a las actividades del Calendario Académico especial para el programa de Maestría en Ciencias Agrarias; el cual quedará de la siguiente manera:

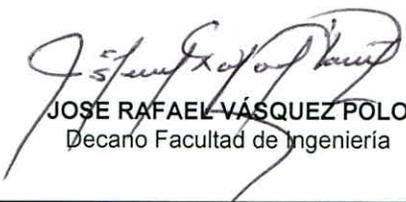
ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2019/FECHAS
Inscripción 2019	18 de enero al 20 de febrero
Matrícula ordinaria ajustada 2019	Hasta el 20 de febrero de 2019
Matrícula extraordinaria ajustada a 2019	21 de febrero de 2019
Registro académico	Hasta el 22 de febrero de 2019
Inducción	22 de febrero de 2019
Iniciación de clases	22 de febrero de 2019
Cancelación de semestre sin reembolso	Hasta el 9 de marzo de 2019
Fecha límite de publicación de calificaciones	Hasta el 28 de junio de 2019
Finalización del semestre	Hasta el 28 de junio de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás actividades establecidas en la Resolución N° 002 del 17 de enero de 2019, que no fueron objeto de modificación, seguirán vigentes y serán de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. a los ocho días del mes de febrero de 2019.


JOSE RAFAEL VÁSQUEZ POLO
Decano Facultad de Ingeniería